

Guayaquil, 15 de Febrero del 2019

Ing
Nelson Padilla Mestanza
Representante legal de la Empresa Verpsa, Industria de Artículos Plásticos.

Ciudad

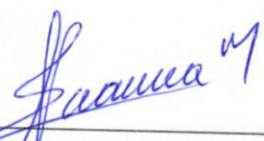
De mi consideración:

Tenemos a bien comunicar a Usted, que mediante la presente se ha procedido a ceder la cantidad de 120 acciones de \$1 cada uno (un dólar 00/100) a favor del Ing Nelson Edgar Padilla Mestanza.

Particular que pongo en su conocimiento para que sea comunicado a la entidad de Control y para que se haga el respectivo registro en los libros Societarios de la Compañía



Ing. JODIE PADILLA LOZANO
CESANTE
C.I # 092384750-3



Ing. NELSON PADILLA MESTANZA
CESIONARIO
C.I # 090272467-3

IGM 17 01 757 40

FORMACIÓN / EDUCACIÓN
INGENIERA

EDUCACIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA MESTANZA NELSON EDGAR

V438432342

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO DELGADO CARMEN BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2017-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-10

09132438



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

092384750-3



TIPO DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA LOZANO
JODIE MADELAINE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



Guayaquil, 15 de Febrero del 2019

Ing.

Nelson Edgar Padilla Mestanza

Representante Legal de la Empresa Verpsa, Industria de Artículos Plásticos.

Ciudad

De mi consideración:

Tenemos a bien comunicar a Usted, que mediante la presente se ha procedido a ceder la cantidad de 120 acciones de \$1 cada uno (un dólar 00/100) a favor del Ing. Nelson Edgar Padilla Mestanza.

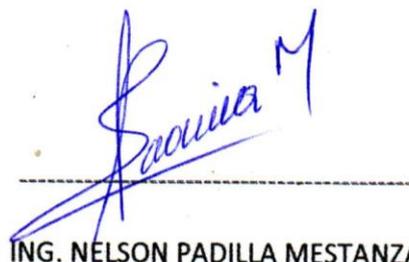
Particular que pongo en su conocimiento para que sea comunicado a la entidad de Control y para que se haga el respectivo registro en los libros Societarios de la Compañía.



Ph. D. CARMEN PADILLA LOZANO

CESANTE

C.I # 091450194-5



ING. NELSON PADILLA MESTANZA

CESIONARIO

C.I # 0902724673

2013-05-01-04

**No. 002/2013 ESCRITURA DE
EXCLUSIÓN DE BIENES QUE
OTORGA LA SEÑORITA
CARMEN PAOLA PADILLA
LOZANO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.--**



Dr. HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Exclusión de Bienes, la señorita **CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Exclusión de Bienes, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, la señorita



CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar simplemente como "LA DECLARANTE".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita **CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**, declara que es propietaria del 10% del paquete accionario de la Compañía **VERPSA IND. ART. PLÁSTICOS S.A.**, equivalente a 120 acciones las mismas que las adquirió por donación que a su favor realizaron sus padres los señores **NELSON EDGAR PADILLA MESTANZA** y **CARMEN BEATRIZ LOZANO DELGADO.** **CLÁUSULA TERCERA:**

EXCLUSIÓN DE BIENES.- Con los antecedentes expuestos la señorita **CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**, manifiesta que encontrándose próxima a contraer matrimonio con el señor **VICENTE ARMANDO BARROS CALDERÓN**, manifiesta las acciones que le corresponde de la Compañía **VERPSA IND. ART. PLÁSTICOS S.A.**, quedan excluidas de la sociedad conyugal que está por formarse en virtud de que dichas acciones fueron adquiridas por donación de sus padres, antes del matrimonio que está por contraer con el señor **VICENTE ARMANDO BARROS**

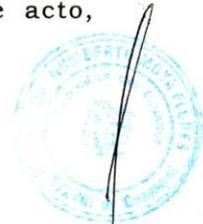


CALDERÓN. La misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.-

CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO

Ced. C. No. 091450194-5

Cert. Vot. No. 041-0272



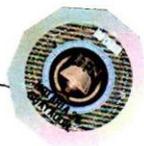
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO **A MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **CUATRO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE EN

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LOS SEÑORES **VICENTE ARMANDO BARROS CALDERÓN Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EL **05 DE FEBRERO DEL 2.014**, EN LA NOTARÍA A MI CARGO, CON LA MARGINACIÓN DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS**, QUE HACE REFERENCIA AL **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LOS SEÑORES VICENTE ARMANDO BARROS CALDERÓN Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**, QUE SE SUB-INScribe EL **20 DE FEBRERO DEL 2014**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 28 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





RAZÓN DE SUBINSCRIPCIÓN

RAZÓN: Queda subinscrito en el Libro de Matrimonios de la Corporación Registro Civil de Guayaquil del año 2013, en el Tomo 08 en el Acta 1441, del Folio 41, el **ACTA DE DILIGENCIA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, del señor **VICENTE ARMANDO BARROS CALDERON Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO** de fecha 03 de febrero del año 2014, debidamente protocolizada ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 20 de Febrero de 2014.

Delegado

Corporación Registro Civil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, Febrero 05 del 2014.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Sr.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL, hago conocer a usted que la firma que consta al pie de este documento es la que utilizo para todos las diligencias y actos notariales, siendo esta además la que he usado en el otorgamiento del tramite de la escritura de Protocolización del expediente que contiene el divorcio por mutuo consentimiento de los señores **VICENTE ARMANDO BARROS CALDERÓN Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**, escritura que se realizo en la notaria a mi cargo el 05 de Febrero del 2.014, además solicito se realice la marginación correspondiente.

Atentamente;

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
C.C.No. 1706365622



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

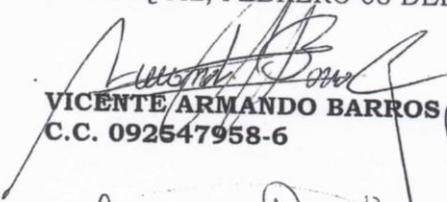
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

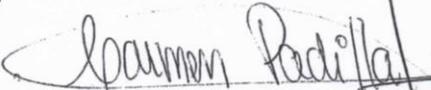
ACTA DE RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD DE DAR POR TERMINADO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES VICENTE ARMANDO BARROS CALDERON Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 03 DEL MES DE FEBRERO DEL 2014, ANTE MI DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMPARECEN LOS SEÑORES VICENTE ARMANDO BARROS CALDERON Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO;

MANIFESTANDO QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 22 DEL ART. 18 REFORMADO DE LA LEY NOTARIAL, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL # 406 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006, CON EL PROPÓSITO DE RATIFICAR SU VOLUNTAD DE DAR POR TERMINADO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, PARA LO CUAL SOLICITAN QUE SE LEVANTE EL ACTA Y SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL, DEBIENDO PROTOCOLIZARSE LOS DOCUMENTOS OFICIANDO AL REGISTRO CIVIL PARA SU MARGINACION RESPECTIVA.

GUAYAQUIL, FEBRERO 03 DEL 2014.


VICENTE ARMANDO BARROS CALDERON
C.C. 092547958-6


CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO
C.C. 091450194-5


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

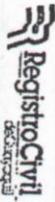
**ACTA DE DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN DEL VINCULO
MATRIMONIAL DE LOS SEÑORES VICENTE ARMANDO
BARROS CALDERON Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 22 DEL ART. 18 REFORMADO DE LA LEY NOTARIAL, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL # 406 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006, HABIÉNDOSE CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS FORMALES REQUERIDOS POR LA LEY DECLARO DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNIA A LOS CÓNYUGES **VICENTE ARMANDO BARROS CALDERON Y CARMEN PAOLA PADILLA LOZANO**, MANIFESTANDO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDAN DIVORCIADOS.

GUAYAQUIL, FEBRERO 03 DEL 2014.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 9 días de Mayo de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Barros Calderon, Vicente
Armando

con
Padilla Lozano, Carmen
Paola

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
08	2013	1441	41

Barros Calderon, Vicente Armando, Cédula Identidad: 0925479586; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Catacocha, del Cantón Paltas, Provincia de Loja, Ecuador, el día 25 de Junio de 1986, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Barros Orellana, Vicente Armando, Cédula Identidad: 1102085410, y de Calderon Gallegos, Yeny Lucia, Cédula Identidad: 1102041249;

Padilla Lozano, Carmen Paola, Cédula Identidad: 0914501945; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolivar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 1 de Julio de 1986, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Padilla Mestanza, Nelson Edgar, Cédula Identidad: 0902724673, y de Lozano Delgado, Carmen Beatriz, Cédula Identidad: 0903658136;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Targui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 9 de Mayo de 2013.
Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

2014 FEB 20 A 10:11

C. Beatriz Padilla

Carmen Padilla
Firma

N. Suñal
Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 1441, FOLIO 41, TOMO 08, AÑO 2013, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente el ACTA DE DILIGENCIA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, efectuado mediante escritura publica otorgada en la Notaria Trigesima Octava del Cantón Guayaquil ante el (ta) Dr. Humberto Moya Flores de fecha 03/02/2014. En consecuencia y conforme a lo establecido en el articulo 107 del Código Civil y en el articulo 18 numeral 22 de la Ley Notarial, se declaró disuelto el vinculo matrimonial de Vicente Armando Barros Calderon con Carmen Paola Padilla Lozano.

Nora Dolores Padilla Lozano

2014 FEB 20 A 10:40

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

CLASE	ACTA	ORIGEN	QUANTO
12	1541	ENTE	30